MEMORANDO

Radicado ANM No: 20241300286303

Agencia Nacional de Minería

Bogotá, 24-12-2024 18:26 PM

PARA: **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**
Vicepresidente Administrativo y Financiero

DE: **OCTAVIO SERRANO SUAREZ**
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos

MÁRIA CATALINA PEREZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

ASUNTO: **SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO ANM-713-2024**

Cordial Saludo,

Respetado vicepresidente, Cordial Saludo,

En nuestra condición de supervisores conjuntos del contrato ANM-713-2024, el cual tiene por objeto "***PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO – SGDEA.LÍNEA PAA 130011524***", se solicita amablemente proceder a autorizar y tramitar la suspensión del contrato del asunto conforme las consideraciones que han sido expuestas en la solicitud presentada por el contratista a través del radicado 20241003619382, consideraciones que se resumen de la siguiente manera:

a) El plazo del contrato se encuentra señalado en la cláusula cuarta del contrato y tiene antecedente en el estudio previo de la contracción que en su numeral 2.4.2 señala que sería el establecido hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente, el inicio de la ejecución del contrato tuvo lugar el día 25 de septiembre de 2024 de ejecución mediante la firma del acta de inicio.

b) La agencia informó el contratista en diversas oportunidades que en el año 2025 se va a presentar una reestructuración administrativa que afecta el grupo de gestión documental, lo cual, aunado a los tiempos necesarios para la recontratación del personal que conforma los pares del proyecto por parte de la agencia, amerita establecer un compás de espera mientras ello ocurre y se retoman las actividades e interacciones técnicas relativas a la revisión y ajuste de los documentos entregables.

c) A la fecha se ha avanzado con el proceso de elaboración, entrega, revisión, ajustes y aprobación de los siguientes documentos entregables:

• Plan de dirección del proyecto y sus planes anexos
• 1.2.5 Estructura de reportes mínimos requeridos
• 1.2.6 Auditoría Técnico - Jurídica a los instrumentos Tablas de Control de Acceso, Índice de Información Clasificada y Reservada y Registro de Activos Documentales • 1.4 Proyección de servicios digitales

d) Las razones que han impactado en la finalización efectiva de los entregables corresponden a los siguientes escenarios:

• El ciclo de elaboración, revisión, ajustes y aprobación de documentos entregables ha tomado más tiempo del previsto ya que hay que cumplir el estándar de calidad que deben llevar los documentos en su contenido y a la expectativa de la entidad y también para asegurar el cumplimiento estricto de los criterios de aceptación de cada entregable, de cara a la futura implementación del SGDEA.

• Extensión inesperada de la construcción de cada uno de los catorce (14) documentos entregables por la gran cantidad de información entregada y que hay que consolidar y que debe ser analizada, procesada y aplicada de forma adecuada en la construcción de estos.

• Se necesitaría tiempo adicional para la revisión y aprobación de entregables que se encuentran ya elaborados y en curso de revisión y aprobación por parte de la agencia y para realizar ajustes por parte de PRODYGYTEK

En razón a estas y otras circunstancias el consultor solicita a la ANM lo siguiente.

“Se requiere la suspensión para avanzar en la finalización de los entregables del proyecto aún en proceso de construcción y revisión de manera que al reiniciarse la ejecución contractual se pueda evacuar las etapas de revisión por la ANM, solicitud de ajustes y observaciones y presentación de los documentos versión final a la Agencia, para lo cual es indispensable contar juntamente con los pares de PRODYGYTEK y el personal o equipo técnico del proyecto por parte de ANM.

Estos factores que caracterizan la coyuntura actual del contrato son circunstancias insuperables por las partes y coyunturales para asegurar la calidad de los productos según los esperado por la ANM y por esa razón que solicita la suspensión por un periodo de dos (2) meses tiempo durante el cual se espera superar las causas que dieron origen a la misma y se reinicie la ejecución del contrato.

Por otro lado, se recomienda a la Agencia estimar, llegado el caso, la suscripción de una prórroga en tiempo que permita por un tiempo razonable evacuar las revisiones por parte del personal de la ANM que se integra a la nueva área y el proyecto y por parte de PRODYGYTEK evacuar ajustes que se necesiten.

Para el consultor, la decisión dé la suspensión en tiempo implica un despliegue de los profesionales que hacen parte del equipo de la consultoría por el tiempo solicitado y en ningún momento involucra valores adicionales o cargas contractuales para la agencia"

Una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista a través de la comunicación con radicado 20241003619382, esta supervisión considera viable la solicitud del contratista y se permite recomendar al ordenador del gasto gestionar la misma.

Conforme lo anterior, agradezco su atención y la colaboración con la autorización y trámite correspondiente de la solicitud de suspensión solicitada por el contratista y aprobada por esta supervisión conjunta.

Atentamente,

OCTAVIO SERRANO S GESTOR T1 G10
Firmado digitalmente por OCTAVIO SERRANO S GESTOR T1 G10
Fecha: 2024.12.26 12:50:12 -05'00'

Octavio Serrano Suárez
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos
Supervisor Contrato ANM-713-2024
Designado mediante memorando 20245100290923

MARIA CATALINA PEREZ LOPEZ
Firmado digitalmente por MARIA CATALINA PEREZ LOPEZ

María Catalina Pérez López
Jefe Oficina de Tecnología e Información
Supervisor Contrato ANM-713-2024
Designado mediante memorando 20245100290923

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Paolo Orlando Bonilla Rodríguez – OTI
Revisó: Norma Morely Gaona - Grupo de Servicios Administrativos
Fecha de elaboración: 24-12-2024 18:26 PM.
Tipo de respuesta: Informativo.
Archivado en: Correspondencia OTI 2024